

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA DILIGENCIA DE CATEO PRACTICADA EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE ARROYO SECO, NÚMERO 6, COLONIA 3 DE MAYO EN EL MUNICIPIO DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

- En el municipio de Iguala, Guerrero, siendo las nueve horas con treinta minutos de treinta y uno de octubre del dos mil catorce, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con los testigos de asistencia que, al final firman y

DAN FE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 3º, 7º, 8º y 15 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º, fracción I, 2º fracciones II, III y XI, 3º, 61, párrafos segundo y tercero, 62, 65, 69, 180, 208 y 220 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º, fracción I; inciso A), sub incisos b), c), d) y h); 11, fracción II incisos a) y b), 20, 21 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 32 de su Reglamento, y en

CUMPLIMIENTO

A la orden de cateo autorizado por el Juez Quinto Federal Penal Especializado en Cateos, Arraigos e Intervención de Comunicaciones, con Competencia en toda la República y residencia en el Distrito Federal, que obra dentro de los autos del expediente de cateo [REDACTED] por lo que se ordena el traslado en compañía del siguiente personal: veinte elementos de la Policía Federal adscritos a la División de Fuerzas Federales al mando del Comisario [REDACTED] suboficial [REDACTED] el semoviente [REDACTED] y la suboficial [REDACTED] a cargo del semoviente [REDACTED] adscritos a la Unidad Canina Especializada en Búsqueda de Restos Humanos de la Policía Federal Ministerial; del Policía Primero [REDACTED] con el semoviente [REDACTED] especialista en Explosivos y Armas de Fuego; Policía Tercero [REDACTED] con el semoviente [REDACTED] especialista en Narcóticos, Policía Tercero [REDACTED] con el semoviente [REDACTED] especialista en Narcóticos adscritos todos a la Unidad Canina de la División de Fuerzas Federales y personal de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República en las materias siguientes: de Video [REDACTED] Fotografía: [REDACTED] Genética [REDACTED]

excavación, que mide 96.0 centímetros por 58.0 centímetros con una profundidad de 19.0 centímetros, se observó el **INDICIO 1B**. Consistente en un plástico en color negro con cinta canela adhesiva en color café, que contiene: **1B-1**. Un arma de fuego: tipo pistola, en color gris con huellas de óxido y cachas en color beige, **CALIBRE 9 mm. parabellum** (equivalente al LUGER o 9 x 19 mm). A dicho indicio se le realizó toma de hisopos por parte del Perito en Genética, en dos manchas, en color rojo, que se encontraban en la parte interior del guardamonte y en la parte frontal del llamador. **Indicio 1B-2**. Consistente en un arma de fuego: tipo carabina, en color negro, **CALIBRE 5.56 x 45 mm. / .223"**, marca HK, modelo G36, con la leyenda "HK, G36, CAL. 5.56 X 45 MM.", **1B-3**, consistente en un arma de fuego: tipo rifle, en color negro **CALIBRE 12"** L.R. marca GSG, modelo GSG-5, matrícula 262342 y país de fabricación **ALEMANIA**, y presenta un silenciador. **Indicio 1B-4**, consistente en un arma de fuego: tipo lanza granadas, **CALIBRE 40 mm.** de estructura metálica sin pavón con un recubrimiento en color negro deteriorado por el uso, con huellas de óxido y corrosión en algunas partes de la superficie de la caja de mecanismos. **Indicio 1B-5**, consistente en un plástico en color negro, con cinta canela adherida en la parte superior e inferior.

Continuando con la revisión por cada uno de los accesos antes descritos, nos ubicamos en el primer nivel y en el acceso indicado con el numeral 28, el cual cuenta un acceso de estructura en malla ciclónica sostenida por tubos, que mide 2.30 metros de alto por 90.0 centímetros de ancho, que al ingresar se aprecia un área con muros revocados que mide 2.0 metros por 1.53 metros con piso de tierra y diversas plumas de algún tipo de ave, en el muro Oeste se observa un tubo en forma de "T", en el suelo y al realizar una excavación de forma irregular de 1.0 metro por 67.0 centímetros con una profundidad de 30.0 centímetros la cual está ubicada a 90.0 centímetros del muro Oeste y a 75.0 centímetros del muro Sur, se encontró el **INDICIO 2A**, consistente en un plástico en color negro con cinta canela adhesiva en color café, que contiene: el **Indicio 2A-1**, consistente en un arma de fuego: tipo fusil, **CALIBRE 7.62 X 39 mm.**, marca **ARMALITE**, modelo **AR-10A2**, matrícula 552192 y país de fabricación **U.S.A.** **Indicio 2A-2**, Consistente en un arma de fuego: tipo carabina, en color oscuro, **CALIBRE 9 mm. LUGER (EQUIVALENTE AL PARABELLUM O 9X19 MM.)**, marca **KEL TEC**, Modelo **SUB 2000**, matrícula **E8E29** y país de fabricación **U.S.A.**, **2A-3**, Consistente en un plástico en color negro, con cinta canela adherida en la parte superior e inferior, **INDICIO 2B**, consistente en un plástico en color negro con cinta canela adhesiva en color café, que contiene: **2B-1**: Un arma de fuego: tipo carabina, **CALIBRE .223" / 5.56 mm.**, estructura metálica, en color negro marca **THE RANGE TOOL**, modelo **RT15**, matrícula **AKP** (sección limada) y país de fabricación **U.S.A.**, **2B-2**. Un arma de fuego: tipo fusil, en color negro **CALIBRE 7.62 X 39 mm.**

matrícula TB 3339 1992, modelo GP WASR 10/63, marca C.N.ROMARM/CUGIR y país de fabricación RUMANIA, 2B-3. Un arma de fuego: tipo fusil, en color negro, CALIBRE 7.62 X 39 mm., matrícula 1981 KM 02515, 2B-4. Un plástico en color negro, con cinta canela adherida en la parte superior e inferior, material bélico.

Siendo que de los objetos antes mencionados y enumerados, esta Representación Social de la Federación da fe de tenerlos a la vista en términos del artículo 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, y en cumplimiento al considerando Cuarto, en su inciso 7); se procede a realizar el inventario del material bélico, identificado como INDICIO 1A, que está conformado de la siguiente manera:

Dos cargadores para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico, en color negro con huellas de óxido y corrosión en algunas partes de superficie, en regular estado de conservación, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos cada uno;

Un cargador para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico, en color negro con huellas de óxido y corrosión en algunas partes de superficie, y en regular estado de conservación, con capacidad de almacenaje para (40) cuarenta

cartuchos. El cual se encontraba abastecido con (38) treinta y ocho cartuchos para arma de fuego, del calibre 7.62 x 39 mm., de los cuales (30) treinta son de casquillos latonados y (08) ocho son de casquillos atefonados, y de balas de puntas variadas.

Una estructura de cargador para cartuchos para arma de fuego, del CALIBRE 7.62 X 39 mm., de material metálico en color negro con huellas de óxido y corrosión en algunas partes de superficie, en regular estado de conservación, con capacidad de almacenaje para (30) treinta cartuchos al calibre, el cual no presenta su base inferior; por lo que expone el resorte elevador y el elevador de cartuchos.

1A-1. Un plástico en color negro, con cinta canela adherida en la parte media, continuando con la excavación, que mide 96.0 centímetros por 58.0 centímetros con una profundidad de 19.0 centímetros.

INDICIO 1B. Consistente en un plástico en color negro con cinta canela adhesiva en color café, que contiene:

1B-1. Un arma de fuego: tipo pistola, en color gris con huellas de óxido y cachas en color beige, CALIBRE 9 mm.parabellum (equivalente al LUGER o 9 x 19 mm) A dicho indicio se le realizó toma de hisopos por parte del Perito en Genética, en dos manchas, en color rojo, que se encontraban en la parte interior del guardamonte y en la parte frontal del llamador.

Indicio 1B-2.- Consistente en un arma de fuego: tipo carabina, en color negro, CALIBRE 5.56 x 45 mm. / .223", marca HK, modelo G36, con la leyenda "HK, G36, CAL. 5.56 X 45 MM."

1B-3, consistente en un arma de fuego: tipo rifle, en color negro CALIBRE .227 L.R. marca GSG, modelo GSG-5, matrícula 262342 y país de fabricación ALEMANIA, y presenta un silenciador. Indicio 1B-4, consistente en un arma de fuego: tipo lanza granadas, CALIBRE 40 mm, de estructura metálica sin pavón con un recubrimiento en color negro deteriorado por el uso, con huellas de óxido y corrosión en algunas partes de la superficie de la caja de mecanismos, -

Indicio 1B-5, consistente en un plástico en color negro, con cinta canela adherida en la parte superior e inferior, -

INDICIO 2A, consistente en un plástico en color negro con cinta canela adhesiva en color café, que contiene: -

el indicio 2A-1, consistente en un arma de fuego: tipo fusil, CALIBRE 7.62 X 39 mm, marca ARMALITE, modelo AR-10A2, matrícula 552192 y país de fabricación U.S.A., -

Indicio 2A-2, Consistente en un arma de fuego: tipo carabina, en color oscuro, CALIBRE 9 mm, LUGER (EQUIVALENTE AL PARABELLUM O 9X19 MM.), marca KEL TEC, Modelo SUB 2000, matrícula E3E29, y país de fabricación U.S.A., -

Indicio 2A-3, consistente en un plástico en color negro, con cinta canela adherida en la parte superior e inferior, -

Indicio 2A-4, consistente en un plástico en color negro con cinta canela adhesiva en color café, que contiene: -

2B-1, Un arma de fuego: tipo carabina, CALIBRE .223" / 5.56 mm., estructura metálica, en color negro marca THE RANGE TOOL, modelo RT15, matrícula AKP (sección limada) y país de fabricación U.S.A., -

2B-2, Un arma de fuego: tipo fusil, en color negro CALIBRE 7.62 X 39 mm., matrícula TB 3339-1992, modelo GP WASR 10/63, marca C.N. ROMARM/QUIGIR y país de fabricación RUMANIA, -

2B-3, Un arma de fuego: tipo fusil, en color negro, CALIBRE 7.62 X 39 mm., matrícula 1981 KM 02515, -

2B-4, Un plástico en color negro, con cinta canela adherida en la parte superior e inferior, material bélico. -

Por lo antes asentado, tanto del material bélico en comento como del inmueble materia de la presente diligencia, se ordena dictar el acuerdo de aseguramiento por separado. Siendo todo lo observado, -

Acto continuo, se procede a retirar el personal actuante y el inmueble se queda cerrado y con los sellos de aseguramiento y en las mismas condiciones como se encontraba antes de iniciarse la diligencia, -

No habiendo nada más que hacer constar en la presente diligencia, siendo las diecisiete horas del treinta y uno de octubre del dos mil catorce, se da por concluida la diligencia de

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

323
Subprocuraduría Especializada en Investigación
De Delincuencia Común
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
Alteración de Documentos

cateo.
Firmando al calce y margen los que en ella intervinieron previa lectura y ratificación para
los efectos legales subsecuentes, y ante el personal de esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos
firma y da fe.

TESTIGO DE DILIGENCIA

PROCURADURÍA
GENERAL
DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELITOS

AL DE LA REPÚBLICA
DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA COMUNIDAD
INVESTIGACIÓN

Av. Paseo de la Reforma No. 75, 1er. piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, c.p. 06300, México D.F.
TEL. (55) 5336 0000, Ext. 8142, 8144, 8111. www.pgr.gob.mx